

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0705-2017-G.R.P./GOB.

Cerro de Pasco, 26 OCT. 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El Memorando N° 1907-2017-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 25 de octubre del 2017, del Gerente General Regional, el Informe N° 0335-2017-GRP-GGR/GRPPAT, de fecha 06 de octubre del 2017, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 0321-2017-GRP-GGR-GRPPAT/SGRSTIC, de fecha 04 de octubre del 2017, del Sub Gerente de Racionalización y Sistemas - TIC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...); siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma *normarum*, que indica "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) y en el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - se desprende que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado **Gobernador Regional** - según lo previsto en la Ley N° 30305 - dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrados y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó "La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública" la misma que tiene por objetivo general: "Orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país"; asimismo presenta como uno de sus pilares: La Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional";

Que, el Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO, es un documento de gestión, de sistematización que orienta el trámite a seguir para el logro del cumplimiento de las funciones de las Unidades Orgánicas, como herramienta útil para conocer los procesos de un procedimiento a ser entregado al ciudadano o área usuaria.

Que, el literal J) del artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, señala que las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial es la de: "Monitorear y evaluar la formulación e implementación de los documentos de gestión (ROF, CAP, PAP, MOF, MAPRO, POI, PDI, TUPA)".

Asimismo, el artículo 44° del referido Reglamento de Organización y Funciones, señala que las funciones de la Sub Gerencia de Racionalización y Sistemas TIC, entre otras, es la de: "c) Formular y evaluar los instrumentos técnicos normativos de gestión institucional de la Sede (...) d) Evaluar y emitir opinión técnica de instrumentos de gestión formulados por las Direcciones Regionales Sectoriales y Unidades Ejecutoras (...)"

Que, mediante Informe N° 0321-2017-GRP-GGR-GRPPAT/SGRSTIC, de fecha 04 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Racionalización y Sistemas - TIC, remite el Informe N° 066-2017-G.R.PASCO-GRPPAT-GRSTIC/OR, de fecha 03 de octubre del 2017, del Jefe (e) de la Unidad de Racionalización, Econ. Silverio Solórzano Salazar, y el Informe Técnico N° 010-2017-G.R.PASCO-GRPPAT-GRSTIC-OR/DNMH, de fecha 03 de octubre del 2017, del Especialista en Racionalización II - Econ. De la Cruz Mauricio Hurtado, donde remite el Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO, de la Sede Central del Gobierno Regional de Pasco, para su aprobación mediante acto resolutivo, conforme a lo siguiente:

"Que, mediante Acuerdo N° 012-2015-G.R.P/CR, se aprueba la Reestructuración Orgánica Funcional, Administrativa y Financiera del Gobierno Regional Pasco y sus Unidades Ejecutoras. Basado en dicho dispositivo la Sub Gerencia de Racionalización y Sistemas TIC a través de la Oficina de Racionalización, procede a remitir la propuesta a las diferentes Unidades Orgánicas y Dependencias del Gobierno Regional Pasco, para la actualización del Manual de Procedimientos - MAPRO, mediante la Circular N° 016-2016-GRP-GGR-GRPPAT/SGRSTIC de fecha 29 de noviembre del 2016.

(...)

La Sub Gerencia de Racionalización y Sistemas TIC, a través de la Oficina de Racionalización, cumple con presentar el proyecto del Manual de Procedimientos - MAPRO, de la Sede Central del Gobierno Regional de Pasco, y se presenta en Anexo la relación de las unidades orgánicas omisas a la presentación del documento.

En ese sentido el proyecto de Manual de Procedimientos - MAPRO, de la Sede Central del Gobierno Regional, queda apto para ser aprobado mediante acto resolutivo (...)"

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0705 -2017-G.R.P./GOB.

Cerro de Pasco: **26 OCT. 2017**

Que, mediante Informe N° 0335-2017-GRP-GGR/GRPPAT, de fecha 06 de octubre del 2017, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO, de la Sede Central del Gobierno Regional de Pasco.

Que, mediante Memorando N° 1907-2017-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 25 de octubre del 2017, el Gerente General Regional, ordena la emisión del acto resolutorio aprobando el Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO, de la Sede Central del Gobierno Regional de Pasco.

En ese sentido, en virtud a los documentos de vistos, y a las consideraciones antes expuestas en la presente, es pertinente la emisión del respectivo acto resolutorio, aprobando el Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO, de la Sede Central del Gobierno Regional de Pasco.

Estando en las consideraciones vertidas y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO 2017, de la Sede Central del Gobierno Regional de Pasco; que en Anexo Adjunto forma parte de la presente resolución, el cual consta de dos juegos contenidos en Dos (02) Anillados, de Trescientos Veintinueve (329) Folios, cada uno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a los órganos competentes del Gobierno Regional Pasco, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILPP/DRAT
JESS/A.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSTRUYENDO EL CAMBIO
ING. TEODILO V. QUISPE HUERTAS
GOBERNADOR REGIONAL

